



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**ACUERDO No. 001
Enero 10 DE 2019**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCION TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE INDEPORTES QUINDIO, CON
FUNDAMENTO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019- ESTRATEGIA
INCLUSION SOCIAL."**

**LA JUNTA DIRECTIVA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS
Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA ORDENANZA NO. 027 DEL 14 DE
DICIEMBRE DE 1998, ARTÍCULO 16, NUMERALES 6 Y 11, ACUERDO 11 DE JULIO
DE 2009 Y**

CONSIDERANDO

Que el decreto 2482 de 2012, establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión en desarrollo de lo señalado en el capítulo IV de la Ley 489 de 1998 y el artículo 26 de la ley 152 de 1994.

Que el mejoramiento continuo de la administración pública se base entre otros aspectos en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilita la implementación de las políticas públicas, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos

Que el plan de acción de indeportes Quindío, lo componen el plan de acción de desarrollo administrativo y el plan de acción del área técnica.

Que este plan de acción se elaboro con base en el plan de desarrollo del departamento del Quindío, 2016-2019, en defensa del bien común, estrategia inclusión social.

Que en la Junta Directiva realizada el 10 de enero de 2018, fue discutido, revisado y aprobado por unanimidad El Plan De Acción De Indeportes Quindío, con fundamento en El Plan De Desarrollo 2016-2019- Estrategia Inclusión Social.

Que por lo expuesto anteriormente...

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Acción Técnico, administrativo y Financiero de Indeportes Quindío, Con Fundamento en el Plan De Desarrollo 2016-2019- Estrategia Inclusión Social. El cual hace parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Que el Plan de Acción Técnico, administrativo y Financiero Indeportes Quindío, se compone por el el plan de acción de desarrollo administrativo y el plan de acción del área técnica, para la vigencia 2019.

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-
7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**ACUERDO No. 001
Enero 10 DE 2019**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCION TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE INDEPORTES QUINDIO, CON
FUNDAMENTO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019- ESTRATEGIA
INCLUSION SOCIAL-"**

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Dado en Armenia Quindío a los diez (10) días del mes de enero de año 2019.


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA —
GOBERNADOR

Proyectó y elaboró: Orfa María Ruiz Agudelo- Jefe Administrativa y Financiera
reviso: Liliana Ramírez Giraldo- Jefe Oficina Jurídica

 —

**Gobernación del
Quindío**
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441775-
7441768**
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co